MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : miércoles, 04 octubre 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4884 FECHA DE DISPONIBILIDAD 04/10/2017 12:16:02 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 23/12/2017 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2017 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404041826300108	0101	ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	$ 9.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.800.000,00
			TOTAL:	$ 9.800.000,00			$ 9.800.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ML RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0160

Neiva, junio 14 de 2.017

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL CON ENFASIS EN CAMBIO CLIMATICO MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:	2016410010103
Fecha de registro:	30/09/2016
Costo del proyecto:	$2,496'750.000,00
Vigencia del proyecto:	29/09/2018

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON V.
Profesional Especializado

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Milton Sierra F.
Revisó: Carlos A. Ibagón V.
Aprobó: Rafael H. Yepes Blanco.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

	OFICIO	
Neiva	FOR-GCOM-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM 5685

Neiva, 12 de Octubre de 2017

Doctor
CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Propios.

Apreciado Doctor:

Solicita mediante Oficio No. 1507 de Octubre 11 de 2017 y radicado en este Despacho bajo el No.6719 de la misma fecha, conceptuar si con el Artículo 0404041826300108-0101 denominado "Estructurar, implementar y hacer seguimiento trimestral al Programa Educación Ambiental", se puede financiar el proyecto, "**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA**", para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:

- Diseño, diagramación e impresión del libro Cuentos infantiles, como material divulgativo de educación ambiental, en el marco de la estrategia de divulgación contemplada en el Plan de Educación Ambiental del municipio de Neiva, valor de **$9'800.000**. Según CDP No.4.884 de Octubre 04 de 2017.

 Como se financia con la fuente recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **VIABLE**, , la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **0101 Recursos Propios**, como componente del Eje Estratégico Ambiental, Programa Neiva, la Razón de Todos con el Ambiente Sano del Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 029 de Noviembre 30 de 2016 y lo establecido en el Decreto 746 de Diciembre 13 de 2016 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2017" y del Eje Estratégico Ambiental del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante Acuerdo No. 022 de 2017, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPACIO PARA RADICADO

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

2/2

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ESTUDIOS PREVIOS	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-CO-04	**Versión:** 05 **Vigente desde:** Abril 04 de 2017

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**		**Nº de Estudio Previo**	1307
Fecha de Aprobación				**Fecha de Radicación**	19 OCT 2017

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.758.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	0404041826300108	0101	4884
CONCEPTO DEL GASTO	Estructurar, implementar y hacer seguimiento trimestral al Programa Educación Ambiental			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	82121506 - Impresión de publicaciones			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	4. Desarrollo ambiental.			
COMPONENTE	4.2 componente medio ambiental.			
PROGRAMA	4.2.1 Neiva la razón de todos con el ambiente sano.			
META DE RESULTADO	01 Continuar con las acciones para lograr la sostenibilidad del territorio del municipio y de la región.			
META DE PRODUCTO	08 Estructurar, implementar y hacer seguimiento trimestral al Programa de Educación Ambiental.			
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación y seguimiento al Programa de Educación ambiental con énfasis en Cambio Climático Municipio de Neiva, Departamento del Huila.			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:_____ MPIO: Neiva			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:_X_ -ADOLESCENIA:____ -JUVENTUD:____ - ADULTOS:_____ -ADULTOS MAYORES:____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Meta: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

El plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" el cual fuera adoptado por la Ley 1753 de 2015, establece en su artículo 4° dentro de las estrategias necesarias para la consolidación de los tres pilares que componen el plan, el Crecimiento verde y como estrategia regional para el Centro-sur-amazonia tierra de oportunidades y paz: desarrollo del campo y conservación ambiental.

Atendiendo a la estructura interna del Municipio de Neiva, La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible tiene a su cargo entre otras actividades, las siguientes: 1. Promover y ejecutar las políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales y renovables, elaborar los planes, programas y proyectos ambientales. 2. Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio. Ejercer las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, según las disposiciones de la ley. 3. Coordinar con la Corporación Autónoma Regional y con las autoridades departamentales las actividades de vigilancia y control que le compete a estas áreas. 4. Dirigir y coordinar las actividades necesarias e indispensables para la protección del medio ambiente y la riqueza ecológica del Municipio. 5. Diseñar programas y eventos de capacitación para los pequeños productores. 6. Expedir las licencias y permisos que por delegación de otras autoridades deba realizar. 7. Cumplir las competencias que en materia ambiental se asignan a los municipios de acuerdo con la ley 99 de 2003 y sus disposiciones reformatorias, además de las funciones que le sean delegadas por la Ley o de las que deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales. (...)

Atendiendo a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias antes señaladas, que se refieren al deber, que atañe al Estado, en este caso, representado por los municipios, de actuar como garante y gestor del Derecho de sus habitantes al Medio Ambiente Sano, y en concordancia con el Plan de Gobierno ¡LA RAZÓN ES LA GENTE! El Concejo Municipal de Neiva adopto mediante el Acuerdo Municipal 012 de 2016 el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva – Huila para el periodo 2016 – 2019 ¡NEIVA LA RAZON DE TODOS – GOBIERNO TRANSPARENTE! Dentro del cual se incorporan el Componente ambiental y bajo el numeral 4.2.1 del Acuerdo el programa denominado Neiva la Razón de todos con el ambiente sano, definiendo como objetivo del programa "gestionar y realizar acciones encaminadas a garantizar a los neivanos un entorno cada vez más sano mediante la caracterización, conservación, recuperación, restauración, y descontaminación de fuentes hídricas, del aire, del suelo, la fauna y los bosques, así como el manejo adecuado de los residuos sólidos y vertimientos, preparando la comunidad para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias".

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En el entendido que el programa antes enunciado, según la metodología establecida, está compuesto por metas de resultado entre las cuales se dispuso la Meta No. 01 "Continuar con las acciones para lograr la sostenibilidad del territorio del Municipio y de la Región" y en razón a ella se formula la meta de producto No. 08 denominada "ESTRUCTURAR", IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL", a fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Municipal en cuanto a las metas anteriormente señaladas se formuló por parte del Municipio el Proyecto de Inversión denominado "Implementación Y Seguimiento Al Programa De Educación Ambiental Con Énfasis En Cambio Climático Municipio De Neiva, Departamento Del Huila, dentro del cual se prevén las actividades y acciones e inversiones a realizarse para su cumplimiento.

Conforme lo anterior, es importante señalar que para dinamizar las estrategias del Plan de Educación Ambiental del Municipio de Neiva en lo relacionado a divulgación y formación, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible llevará a cabo un concurso municipal de cuentos infantiles que le permitirá a los niños y niñas de los grados entre segundo y quinto de primaria expresar sus pensamientos acerca del Rio Magdalena; como un ejercicio de Educación Ambiental que los vuelve actores y conocedores del río más importante de la patria. A la vez que se promueve con ello en todas las instituciones educativas de Neiva una cultura ambiental de cara al río.

En este orden de ideas, los niños que escriban los 12 mejores cuentos se incluirán en un libro de cuentos infantiles, para lo cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible requiere adelantar un proceso para contratar el diseño, la diagramación e impresión de dicho libro y de esta manera resaltar la creatividad de los niños y su conocimiento sobre el Río Magdalena; de igual forma, es menester de la administración Municipal garantizar la realización de las actividades que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo con relación al Plan de Educación Ambiental del Municipio.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD [2]

Para atender la necesidad anteriormente expuesta, se requiere contratar el diseño, diagramación e impresión del libro cuentos infantiles como material divulgativo de Educación Ambiental, en el marco de la estrategia de divulgación contemplada en el Plan de Educación Ambiental en el Municipio de Neiva. En virtud de los preceptos legales y en aras de garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Neiva adelantará un proceso de contratación de mínima cuantía.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO [4]	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO CUENTOS INFANTILES, COMO MATERIAL DIVULGATIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 3. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. 4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto se cumpla. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **Obligaciones específicas:** 1. Realizar el diseño y la diagramación del Libro Cuentos Infantiles, como material divulgativo de educación ambiental, en el marco de la estrategia de divulgación contemplada en el Plan de Educación Ambiental del Municipio de Neiva. Realizar la impresión (previa autorización por parte del supervisor del contrato del diseño y la diagramación), de dos mil (2.000) unidades del Libro Cuentos Infantiles, con las siguientes características: Tamaño carta cerrada (21,5 X 28 cm.) 40 páginas internas impresas a full color en papel propalcote 150 gr. (Incluye diseño de 40 caricaturas). Caractula impresa en propalcote 280 gr. impresa a full color con plastificado brillante terminado con cocido al caballete. 2. Entregar a título de venta los bienes relacionados en el presente estudio previo e invitación, cumpliendo las especificaciones técnicas de cada uno de ellos. El diseño y la diagramación del Libro Cuentos Infantiles, deben estar previamente aprobado por parte del supervisor del contrato, so pena de no ser recibido. 3. Hacer la entrega de los respectivos libros en el Almacén municipal Ubicado en la Carrera 5 No. 9-74 del Municipio de Neiva. 4. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 5. Garantizar la calidad de los productos ofertados, y realizar los cambios a que hubiere lugar en caso de ser necesarios.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del Contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Presentar informes y radicar la factura de cobro en el Secop II dentro del plazo convenido.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modifico el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía:

El procedimiento de selección corresponde a la modalidad de MINIMA CUANTIA, (CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 DE 2011, que modifico la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Según el manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 expedido por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

En todo caso el municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menos precio cumple con las condiciones de la invitación para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o de los errores que no represente una reformulación de la oferta. Teniendo en cuenta:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

ANALISIS DEL SECTOR (7)

A. ASPECTOS GENERALES

Sector Aplicable:

Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
82000000: Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y de bellas artes	82120000: Servicios de reproducción	82121500: Impresión
Código UNSPSC 82121506 Producto : Impresión de publicaciones		

Objeto:

El presente proceso tiene como objeto: "*DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO CUENTOS INFANTILES, COMO MATERIAL DIVULGATIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA*".

El estudio se basa teniendo en cuenta los diferentes procesos adelantados en la Administración Municipal en lo pertinente a la impresión de publicaciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Económico:
El presente proceso se estipula que los valores establecidos en el presupuesto oficial, corresponden a un estudio de mercado realizado en marco del actual estudio previo de inversión, con empresas dedicadas al diseño, impresión y comercialización de productos en papel y otros materiales.

Los costos del bien requerido pueden ser impactados por la meta de inflación, el aumento en los salarios de la mano de obra en el sector, la oferta y la demanda de las materias primas necesarias para producir el bien y la tasa de cambio debido al alto nivel de importaciones que maneja la industria que para el año 2016 sumaron 209.3 millones de dólares, la cual presentó una contratación de 16.1% en el periodo enero-diciembre de 2016, siendo importaciones de publicaciones periódicas (-64,3%) las que mayor disminución reportan en términos de valor según boletín económico de ANDIGRAF.

El sector está caracterizado por un alto grado de atomización, con predominio de empresas de pequeñas y mediano tamaño con productos como: etiquetas, productos publicitarios y comerciales, impresiones, editoriales, publicaciones periódicas y valores impresos gran formato, dichas empresas se encuentran representadas por asociaciones como: Asociación Colombiana de la industria de la comunidad Grafica -ANDIGRAF-, Federación de Cooperativas de Impresores y Papeleros de Colombia –FEDEGRAFICAS, Centro de Desarrollo Tecnológico para la Competitividad de la Industria de la Comunicación Gráfica –CIGRAF.

Técnico:
La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva, como parte de la fase de la planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar. No existen reglamentos técnicos o especificaciones de calidad.

Regulatorio:
El presente proceso está regulado expresamente por lo establecido en la normatividad de contratación vigente y en especial en la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este tipo de procesos, los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales o jurídicas Uniones Temporales, consorcios, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. Para el 2015 existían cerca de 10.000 empresas a nivel nacional (revista Dinero), lo que nos lleva a determinar que, para el presente proceso, se podrá contar con diversidad de Oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de proyectos.

La oferta a realizar por parte de los posibles oferentes debe ceñirse a lo estipulado en el presente proceso de contratación, manteniendo siempre la calidad del producto. En la ciudad de Neiva, se encuentra como posibles oferentes los relacionados a continuación:

- INTER GRÁFICAS
- COPYANDES PUBLICIDAD
- COMERCIALIZADORA DISTRIGRÁFICAS
- SERVI EMPRESAS PUBLICACIONES
- HELIOGRAFO TÉCNICO
- F.M. IMPRESORES
- AC – GRÁFICAS
- DINAPU DISEÑO, MARKETING Y PUBLICIDAD.
- IMPRESOS RIVERA TRADICIÓN Y CUMPLIMIENTO.
- MULTIFORMAS DEL HUILA.
- IMPRESOS HORIZONTE.
- HEBER GRAFICAS.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ENTIDAD	AÑO	VALOR	No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD
MUNICIPIO DE NEIVA	2017	4.700.000	941	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA FORTALECER E INCREMENTAR LA POBLACIÓN INFORMADA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON RUIDO Y MANEJO DE RESIDUOS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DIVULGATIVA Y DE COMUNICACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE	2016	$8,960,000	1397	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN	MINIMA CUANTIA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NEIVA				DE QUINIENTOS (500) LIBROS NEIVA Y PATRIMONIO CULTURAL (BIC) UN ACTIVO DE LA MEMORIA	
MUNICIPIO DE NEIVA	2014	$4.489.200	925	COMPRA DE MATERIAL PUBLICITARIO CON INFORMACIÓN ALUSIVA AL CONTROL, PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA TEMPORADA SAN PEDRINA DE NEIVA	MINIMA CUANTIA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.758.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, al igual que los gastos tributarios de contratación y administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO CUENTOS INFANTILES, COMO MATERIAL DIVULGATIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
82121506	Tamaño carta cerrada (21,5 X 28 cm.) 40 páginas internas impresas a full color en papel propalcote 150 gr. (Incluye diseño de 40 caricaturas). Caractula impresa en propalcote 280 gr. impresa a full color con plastificado brillante terminado con cocido al caballete.	UNIDAD	2000	$ 4.100	$ 8.200.000
				SUB TOTAL	**$ 8.200.000**
				IVA	**$ 1.558.000**
				TOTAL	**$ 9.758.000**

Para estructurar el presupuesto se realizó el correspondiente estudio de mercado, el cual se relaciona a continuación:

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PROPUESTAS		
		AC - GRÁFICAS	COMERCIALIZADORA DISTRIGRÁFICAS	COPYANDES PUBLICIDAD
82121506	Tamaño carta cerrada (21,5 X 28 cm.) 40 páginas internas impresas a full color en papel propalcote 150 gr. (Incluye diseño de 40 caricaturas). Caractula impresa en propalcote 280 gr. impresa a full color con plastificado brillante terminado con cocido al caballete.	$ 8.200.000	$ 8.150.000	$ 9.700.000
	SUB TOTAL	$ 8.200.000	$ 8.150.000	$ 9.700.000
	IVA	$ 1.558.000	$ 1.548.500	$ 1.843.000
	TOTAL	**$ 9.758.000**	**$ 9.698.500**	**$ 11.543.000**

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

CAPACIDAD PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representaría judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial comprenda entre otros a la venta o suministro de material publicitarios, elementos de impresión o litográficos.

PERSONA JURÍDICA: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar un certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a los treinta (30) días. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe corresponder entre otros a la venta o suministro de material publicitarios, elementos de impresión o litográficos y deberá acreditar que su duración no será inferior a la de plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS — CONSORCIOS — UNIONES TEMPORALES
Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares como:

- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en éste último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- Los miembros del Consorcio o unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS: Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben:
(i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (y) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, organizaciones sin ánimo de lucro que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Los requisitos que rigen la presente convocatoria han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Documentos habilitantes del proponente:

1. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
2. Certificado de existencia y representación legal si se trata de una persona jurídica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. Certificado de registro mercantil si se trata de persona natural.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
5. Fotocopia de la libreta militar para ciudadanos hasta 50 años.
6. Copia del registro único tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
7. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
8. Certificado de antecedentes fiscales, vigentes.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
10. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por el comité evaluador designado, al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.
11. Paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
12. Estado de cuenta movilidad.
13. Acreditación de la experiencia.

1. Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, y anexar fotocopia de la cedula, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

2. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

En caso de ser una entidad una entidad exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

3. Autorización Para Contratar (si aplica): En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4. Fotocopia De Cedula De Ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

5. Fotocopia Legible de Libreta Militar (si aplica): Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

6. **Certificado De Antecedentes Disciplinarios:** Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. Certificado De Responsabilidad Fiscal: Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. Fotocopia Legible Del Rut: Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

9. Acreditación Del Pago de la Seguridad Social (ARL, Pensión y Salud y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, ICBF Y Sena según aplique). En caso de consorcio o unión temporal, se debe aportar la acreditación del pago de la seguridad social, de cada uno de los asociados o consorciados.

O acreditar mediante la certificación que expida del revisor fiscal y/o el representante legal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

10. Paz y salvo Municipal de Neiva (posesión y/o contratación): El proponente debe presentar fotocopia del Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda municipal de Neiva, según el tipo de oferente: Se deberá anexar fotocopia del paz y salvo si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de los paz y salvos tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de los paz y salvos de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

11. Estado de cuenta de Movilidad: El proponente deberá anexar con cinco (5) días de anterioridad al cierre, el estado de cuenta de movilidad expedido por la secretaria de movilidad municipal de Neiva (Estado de cuenta: Cero (0)). Según el tipo de oferente: Se deberá anexar fotocopia del estado de cuenta de movilidad si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia del estado de cuenta de movilidad tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia del estado de cuenta de movilidad de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA GENERAL.
El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de un (1) año, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades u obligaciones haya sido entre otros a la venta o suministro de material publicitarios, elementos de impresión o litográficos y que sumados su valor facturado y actualizado sea igual o superior al presupuesto oficial. Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculará de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA
Se escogerá la propuesta económica de menor valor y se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE o No CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos y experiencia) con el fin de garantizar la trasparencia y celeridad del proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de empate a menor precio, el municipio actuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
En el texto de la Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	**X**
2	**Calidad**	N/A
3	**Ponderación calidad y precio**	N/A
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	N/A

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante el Decreto 682 de 2014 el Alcalde delegó a Fernando Mauricio Iglesias el ejercicio y la facultad de (tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos) con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Neiva, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento/inversión) de la Alcaldía de Neiva.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Neiva.
PLAZO (13)	Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANTICIPO (14)	SI ___ NO X Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	Único pago contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente o documento equivalente, acompañado del cumplimiento de las condiciones al sistema de seguridad social y paz y salvo municipal y de movilidad.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO X SUPERVISIÓN: X La supervisión estará a cargo de la Líder del Programa Medio Ambiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

El artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, dispone que "Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación".

El "riesgo", es definido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 como: "Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.". En el mismo estatuto contractual se determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente Estudio Previo que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal "C" del mencionado documento que impone: "... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".*

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Una vez liquidado el contrato	Inspección por parte del supervisor	Diaria
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Demanda a la entidad por parte de terceros en sus prestaciones sociales	Perjuicios económicos a la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Una vez liquidado el contrato	Inspección por parte del Supervisor	Diaria
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala funcionamiento de los bienes	Perjuicios económicos a la entidad	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2	3	5	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Una vez liquidado el contrato	Inspección por parte del Supervisor	Diaria

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	N/A	N/A	N/A
Estados AELC	SI	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	SI	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	N/A	N/A	N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 19 OCT 2017

CRISTIAN CAMILO POLANCO MARÍN
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible

Proyectó: Gloria Amparo Gutierrez de Obaya
Líder Programa de Medio Ambiente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ac-gráficas
imprime calidad

diseño gráfico.
impresión litográfica/digital.
publicidad editorial/empresarial/p.o.p.

COTIZACIÓN No. 560-17

Neiva, octubre 18 de 2017

Señores
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE
Ciudad

Es para nuestra empresa de particular importancia poner a su consideración la cotización correspondiente al suministro de:

CONCEPTO	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
REVISTA, tamaño carta cerrado, 40 páginas internas a full color en propalcote 150 grs. Carátula impresa a full color en propalcote 280 grs. Incluye diseño, diagramación y caricaturas. Terminado cosido al caballete.	**2.000**	**$ 4.100**	**$8'200.000**

TIEMPO DE ENTREGA: A convenir.

NOTA: Somos régimen simplificado no aplicamos IVA.

Agradeciendo la atención prestada a la presente y en espera de un respuesta positiva, me suscribo.

Cordialmente,

Claudia E. Bohórquez

CLAUDIA ELENA BOHÓRQUEZ C.C. 36.310.560
Representante Legal

Cra. 1H No. 9-87 Neiva
Tel.: 8723296 Cel.: 3124411394
ocgraficas.ac@gmail.com

COMERCIALIZADORA DISTRIGRÁFICAS
¡Un mundo de soluciones a su alcance!
NIT. 7.686.074-4

PUBLICIDAD EMPRESARIAL
POP
DISEÑO GRÁFICO
SERVICIO - CALIDAD - PUNTUALIDAD

Neiva, 17 de Octubre de 2017

Señores
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE
Ciudad

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Agradecemos la invitación a participar de la presente cotización:

2.000 REVISTAS
TAMAÑO CARTA CERRADO
40 PÁGINAS INTERNAS A FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 150 GRS
CARÁTULA IMPRESA A FULL COLOR EN PROPALCOTE DE 280 GRS
INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y CARICATURAS
TERMINADO COSIDO A CABALLETE

CANT.	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
2.000	4.075	8.150.000	1.548.500	9.698.500

Tiempo de entrega: A convenir.

Atentamente,

MISAEL JORDÁN PUENTES
GERENTE

e-mail: comercializadoradistrigraficas@gmail.com
¡Un mundo de soluciones a su alcance!
CARRERA 3 No. 12-35 TEL. 871 18 39 CEL. 312 443 92 71 NEIVA - HUILA

Neiva, 09 de Octubre de 2017

CopyAndes
PUBLICIDAD
¡Donde la imaginación no tiene límites!

Señores:
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE
L. C.

Ref: COTIZACIÓN No. 051

De acuerdo a su amable solicitud, nos es grato cotizarles el siguiente servicio.

- Diseño y diagramación de 2000 Revistas tamaño carta cerrada (21,5 x 28 cms) 40 paginas internas impresas a full color en papel propalcote de 150 Grs. (Incluye diseño de 40 Caricaturas). Caratula impresa en Propalcote 280 Grs. impresa a full color con plastificado brillante terminado con cosido al caballete.

Valor Total:.....$ 9.700.000

Nota: Somos una empresa adscrita al régimen simplificado (exento de IVA)

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente:

Andrés Felipe Jiménez G.
Andrés Felipe Jiménez González
C.C. No. 1075.215.838 de Neiva
Cel: 317 8949512